

FECHA: 29 de agosto de 2024

ALCALDE PRESIDENTE
D. Antonio Vicente Rubio

D^a. Vanesa Herranz Benito, D. Rubén Jesús Herranz Menéndez, D^a. Soledad del Valle Bodas, D. Marcos Hernández Blanco, D^a. María Teresa Bertomeu Hernández, D. Carlos Iglesias Pizarro, D. Vicente Durán Crego, D. Antonio Lobo Bravo, D. Juan Manuel Mateos Encinar, D. Ignacio González Velayos, D^a. María Gabriela Mate Garabito, D^a. Tamara Ontoria Pastor, D. Pablo Orueta Elvira, D^a. Nigora Bakhtiyarova Rizaeva y D^a. Paloma Menéndez García.

D^a. Paloma Ramírez Pastor

D. Miguel Angel Callejo de Dios

Da fe del acto la **La Secretaria** de la Corporación, **Paloma Ramírez Pastor**.

Por el Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, cuyo Orden del Día es:

DICTÁMENES:

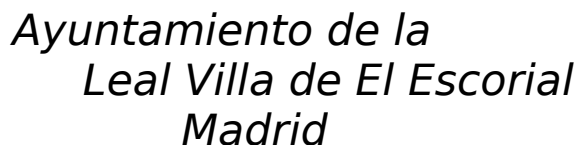
APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 25/2024: SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO MEDIANTE REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Interviene el Sr Ignacio González Velayos para solicitar de conformidad con Artículo 73.2 del ROM, la retirada de este asunto al considerar que los informes son incompletos o insuficientes. Continúa señalando que su Grupo Municipal lleva meses solicitando información sobre algunas partidas de gasto, sin que hasta la fecha se les haya facilitado.

Sometida la retirada del asunto del orden del día, resulta desestimada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (Grupo Municipal Vox, Grupo Municipal Hacer El Escorial, Grupo Municipal Unidas El Escorial, Grupo Municipal Mas Madrid y D^a. Paloma Menéndez García)
- Votos en contra: 9 (Grupo Municipal Partido Popular)





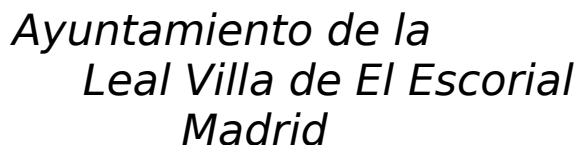
- Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 26 de agosto de 2024 que fue aprobado por 8 votos a favor, 1 voto en contra y 4 abstenciones.

<< Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, haciéndose necesaria la pertinente modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, y que queda acreditado en la documentación que acompaña a este expediente.

- Vista la propuesta de resolución PR/2024/2361 de 16 de agosto de 2024.*

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 25/2024 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante remanente de Tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

2



Económica	Denominación	Importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	306.183,28
	TOTAL	306.183,28

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (Grupo Municipal Partido Popular)
- Votos en contra: 8 (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Vox, Grupo Municipal Hacer El Escorial, Grupo Municipal Unidas El Escorial, Grupo Municipal Mas Madrid y D^a. Paloma Menéndez García)

Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 8 de mayo de 2024 que fue aprobado por 8 votos a favor, 1 voto en contra y 4 abstenciones.

<<Vista la propuesta de resolución PR/2024/2366 de 20 de agosto de 2024.

Ante la existencia de gastos adquiridos sin seguir el procedimiento legalmente establecido, sin previa licitación o sin la tramitación de la oportuna propuesta de gasto, y visto el Informe de Intervención, se propone al Pleno de la Corporación, la aprobación, a través de la figura del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de los gastos mencionados en el Anexo I, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de esta Administración e imputar el gasto al presupuesto corriente>>.

En este punto se deja constancia que el Concejal D. Pablo Orueta Elvira abandona la sesión plenaria.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (Grupo Municipal Partido Popular)
- Votos en contra: 7 (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Vox, Grupo Municipal hacer El Escorial, Grupo Municipal Más Madrid y D^a. Paloma Menéndez García)





Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial Madrid

En este punto se deja constancia a petición de la Sra. Herranz Benito que en relación a las manifestaciones del Sr. Gonzalez Velayos cuando ha dicho que “se amenaza o tergiversa cuando se publican un texto sesgado”, le solicita que si esta acusación se refiere al Equipo de Gobierno, le ruega que rectifique.

APROBACIÓN DEL INCREMENTO DEL LÍMITE GLOBAL DE GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 8 de mayo de 2024 que fue aprobado por 7 a favor y 5 abstenciones.

Texto del Dictamen:

<<Como se pone de manifiesto en la memoria de esta Alcaldía Presidencia de fecha 8 de agosto de 2024 se hace necesario dotar de créditos adicionales al presupuesto municipal vigente para garantizar el abono derivado de las gratificaciones por servicios extraordinarios que el Cuerpo de Policía Local podrá realizar hasta final del presente ejercicio.

El acuerdo adoptado por el pleno de esta Corporación de fecha 21 de junio de 2024, determinó el incremento de las partidas de gratificaciones y servicios extraordinarios del personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento para por llevar a cabo el abono de las horas y servicios extraordinarios realizados durante el primer semestre de 2024.

El pleno de la Corporación en sesión de 6 de marzo de 2024 acordó, con efectos de 1 de enero de 2024, la modificación del Anexo V, policía local, del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento. A través de las disposiciones de este acuerdo, se suprimía la bolsa de días que existía para los efectivos del cuerpo de policía local, y se establecía el cumplimiento de una jornada similar al resto de funcionarios. Lo anterior ha determinado que una vez distribuida la jornada de estos funcionarios a lo largo del año, los servicios extraordinarios realizados por los distintos efectivos deban ser efectivamente reconocidos y abonados como extraordinarios, superando una situación que durante los últimos años había supuesto la imposibilidad del abono de horas y servicios a este colectivo.

Esta nueva situación durante este ejercicio 2024 ha dificultado el establecimiento de una previsión del volumen e importe de estos servicios extraordinarios, que con la experiencia alcanzada en este ejercicio, nos permitirá hacer una estimación de costes precisa de cara al presupuesto de 2025.

De conformidad con lo anterior, y de acuerdo con las previsiones elevadas por la jefatura del área de policía local se hace ahora necesario dotar de créditos adicionales en materia de gratificaciones por servicios extraordinarios para este segundo semestre de 2024. Esta necesidad como se ha repetido, surge ante la previsión de refuerzos solicitados para la cobertura de distintos eventos, situaciones extraordinarias, incapacidades y ausencias de los titulares de los puestos de trabajo.

A tal efecto se ha solicitado el incremento de las partidas correspondientes y se ha llevado a cabo una transferencia de crédito por importe de 12.023,02 € dentro del programa 132, Económica 15100, Denominación: Administración general. Gratificaciones. (Expediente número 8709/2024).





Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial Madrid

Considerando el informe emitido por la secretaria con fecha 9 de agosto de 2024 vengo en proponer al pleno de la Corporación la adopción en su caso del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2297 de 9 de agosto de 2024.

Extracto de la propuesta

ÚNICO.- Aprobar, a los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, el incremento de las cantidades destinadas a gratificaciones del personal funcionario del Ayuntamiento de Escorial por importe total de 41.163,04 Euros>>.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (Grupo Municipal Partido Popular)
- Abstenciones: 7 (Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Vox, Grupo Municipal Hacer El Escorial, Grupo Municipal Mas Madrid y D^a Paloma Menéndez García)

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia en funciones, dándose por terminado la sesión a las **12:43 horas**, lo que como Secretaria General certifico.

ALCALDE PRESIDENTE
ANTONIO VICENTE RUBIO

LA SECRETARIA GENERAL
PALOMA RAMÍREZ PASTOR

